

“El Mercado de Valores lo Impulsamos Todos”

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS INVERSIONISTAS HONDUREÑOS EN CASO DE LITIGIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES

En el caso de los inversionistas hondureños que tengan algún problema, se comunicarán a la Casa de Bolsa y éstas informarán a la BCV para realizar las consultas sobre el no pago del instrumento.

La BCV en primera instancia consultará a InterClear para conocer el inconveniente, y ellos en primera instancia respondan lo que acontece.

La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al emisor, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el emisor planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.

De ser necesario se pone la demanda ante los tribunales conforme al siguiente procedimiento:

- 1. REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO:** Se debe revisar detenidamente los términos y condiciones de la Nota Estructurada que se adquiere. Estos términos deben establecer claramente los derechos y obligaciones del emisor y de los tenedores de estos instrumentos, incluyendo los procedimientos de pago y las opciones de reclamo en caso de incumplimiento.
- 2. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE A LA CASA DE BOLSA:** Los tenedores de la Nota Estructurada deben verificar si efectivamente ha ocurrido un incumplimiento en el pago de intereses o principal por parte del emisor, y en caso afirmativo, deben notificar a la Casa de Bolsa.
- 3. COMUNICACIÓN CON EL EMISOR:** La Casa de Bolsa, comunica a la BCV que el emisor no ha realizado los pagos, para que esta realice la diligencia directamente ante el custodio. La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al emisor, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el emisor planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.
- 4. CONSIDERACIÓN DE LOS DERECHOS CONTRACTUALES:** El termsheet incluye las disposiciones específicas sobre los derechos de los tenedores de las Nota

“El Mercado de Valores lo Impulsamos Todos”

Estructurada en caso de incumplimiento. Esto puede incluir acelerar el pago de la Nota Estructurada completo (lo que significa que se puede exigir el pago total inmediatamente), el derecho a tomar acciones legales, y la designación de un fiduciario u agente que actúe en nombre de los tenedores de Notas Estructuradas.

5. **ACCIONES LEGALES:** Antes o durante cualquier procedimiento legal, los tenedores de las Notas Estructuradas también pueden buscar una solución negociada con el emisor para resolver el incumplimiento y recuperar el pago de manera amigable, según lo permita los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) para proteger los intereses del inversionista.
6. **PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE BANCARROTA (SI CORRESPONDE):** Si el emisor se declara en bancarrota, los tenedores de la Nota Estructurada pueden participar en los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA)¹ para proteger sus intereses y buscar el pago de sus reclamaciones.
7. **NEGOCIACIÓN DE UNA SOLUCIÓN:** Antes o durante cualquier procedimiento legal, los tenedores de las Notas Estructuradas también pueden buscar una solución negociada con el emisor para resolver el incumplimiento y recuperar el pago de manera amigable, según lo permita los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) para proteger los intereses del inversionista.
8. **LAS RESPONSABILIDADES:** La responsabilidad de las Casas de Bolsa, de la BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES S.A. (BCV) y AIS FINANCIAL GROUP, en todo momento será de asesorar al inversionista en el proceso de reclamación ante todas las instancias que sean necesarias.

¹ Según el procedimiento estándar utilizado por ISDA para estos casos indicados en la página web:
<https://www.isda.org/a/cKwEE/TheCreditEventProcess.pdf>